

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 1989/20

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

**A N U N C I O**

D. RAMÓN CONDE IZQUIERDO (\*\*\*\*2425\*), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya otorgado a favor del mismo, expediente de referencia CP-1010/2013-AV, con destino a riego de 9,40 ha en rotación dentro de un perímetro de 26,56 ha, un caudal máximo instantáneo de 16,92 l/s, y un volumen máximo anual de 56.400 m<sup>3</sup>, en el término municipal de Horcajo de las Torres (Ávila).

Se pretende con la modificación solicitada, ampliar la superficie de riego hasta las 9,4 ha en rotación dentro de una superficie de 47,19 ha, manteniendo el volumen máximo autorizado (56.400 m<sup>3</sup>), y establecer un sondeo de sustitución del existente.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 300 m de profundidad, 350 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 30400 del polígono 10, paraje de Costanilla Huerta, en el término municipal de Horcajo de las Torres (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 9,4 ha en rotación dentro de un perímetro de 47,19 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
397	1	Horcajo de las Torres	Ávila	47,19 ha
749				
10400	10	Horcajo de las Torres	Ávila	47,19 ha
20400				
30400				

- El caudal máximo instantáneo es de 16,92 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 56.400 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 90 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea: Medina del Campo (DU-400047 ZNA).



Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Horcajo de las Torres (Ávila) puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Horcajo de las Torres (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de Valladolid de calle Muro, n.º 5, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/CP-2687/2019-AV (ALBERCA/AYE) (previa cita), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 5 de octubre de 2020.

El Jefe de Sección Técnica, *Alberto de Luis Rivera*.